



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1763-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1645-2018-UNHEVAL, de fecha 08 de noviembre de 2018, se resuelve: *OTORGAR una subvención económica de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 72 y Certificación Presupuestal N° 4577, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Dr. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para participar como ponente del tema Efecto citoprotector del aceite de molle (schinus molle) en lesiones gástricas inducidas con etanol en ratas, en el Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios y el Colegio de Veterinarios; conforme a la licencia autorizada con la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 01 al 05 de octubre de 2018;*

Que el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 859-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Oficio N° 140-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1645-2018-UNHEVAL, indicando que la subvención económica que se está otorgando con la mencionada resolución es un adicional;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10202-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre a partir de las 13:00 horas y el 22 de noviembre, todo el día;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1645-2018-UNHEVAL**, de fecha 18 de noviembre de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **OTORGAR una subvención económica adicional** de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 72 y Certificación Presupuestal N° 4577, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Dr. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para participar como ponente del tema *Efecto citoprotector del aceite de molle (schinus molle) en lesiones gástricas inducidas con etanol en ratas*, en el Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios y el Colegio de Veterinarios; conforme a la licencia autorizada con la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 01 al 05 de octubre de 2018.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMVZ-DIGA-OPyP-Contabilidad-UPpto-Archivo